

Aprueba Convenio de Cooperación y Ayuda mutua.  
SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere el Artículo 3°, Letra i) y Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

**CONSIDERANDO** :

Que, la Municipalidad de Constitución y la Municipalidad de Santa Cruz, han acordado suscribir un Convenio de Cooperación y Ayuda mutua, con el objeto de prestarse apoyo mutuo en situaciones de urgencia, emergencia y catástrofe, sean o no declaradas estado de excepción constitucional, entendiéndose por tal, cualquier circunstancia provocada por acciones humanas o de la naturaleza y en las cuales los recursos materiales y humanos de la respectiva municipalidad, no sean suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad local.

**DECRETO EXENTO N° 206**

1.- **Apruébese Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua**, suscrito entre la I. Municipalidad de Constitución, Persona Jurídica de derecho público, Rol único tributario N° representada por su Alcalde, Don Carlos Moisés Valenzuela Gajardo, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Calle de la Comuna de Constitución y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, Persona Jurídica de derecho público, Rol único tributario N° representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Cédula nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (s)

c.c:

- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo (2) /